

**ASUNTO** Resolución de adjudicación de contrato

**Nº EXPEDIENTE** CC 16/2024 Servicio de retirada, transporte, gestión y aplicación de biosólidos procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales gestionadas por Aguas de Córdoba-EMPROACSA Lote 2

Mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación CC 16/2024 "Servicio de retirada, transporte, gestión y aplicación de biosólidos procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales gestionadas por Aguas de Córdoba-EMPROACSA Lote 2", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

El día 27 de junio de 2024 tuvo lugar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acompañada de los Pliegos que rigen la licitación, la propuesta de contratación justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, así como la Resolución de aprobación del expediente.

Por parte de la Mesa de Contratación designada en la Resolución de aprobación del expediente se han llevado a cabo las labores de tramitación del procedimiento, quedando debidamente acreditadas mediante la aportación de la documentación correspondiente.

Vistas las Actas y resto de documentación anteriormente relacionada, este órgano de contratación dictó en fecha 31 de julio de 2024 Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación e instó para que se procediera al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación recogida en el PCAP para su aportación por el licitador.

En fecha 31 de julio de 2024 se procedió a efectuar dicho requerimiento al licitador recogido en la precitada Resolución. Efectuado el requerimiento y una vez cumplido satisfactoriamente dicho requisito, en mi condición de órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de las Normas Internas de Contratación de la Sociedad

## RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato CC 16/2024 "Servicio de retirada, transporte, gestión y aplicación de biosólidos procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales gestionadas por Aguas de Córdoba-EMPROACSA Lote 2" al siguiente licitador, con expresión del importe ofertado:

- **ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO, S.L.** por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (199.891,41 €) (IVA no incluido).

SEGUNDO. Notificar esta resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Proceder a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Diputación de Córdoba; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**Firmado y fechado electrónicamente**

Código seguro de verificación (CSV):

**D849 07D3 441D 4072 86A7**



D84907D3441D407286A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 12-08-2024  
Organo resolutor El Presidente del Consejo de Administración FUENTES LOPERA SALVADOR el 29-08-2024